

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO



RESOLUCION N° 21-TC-2008

VISTO: Nota N° 228-DT-08 de fecha 11 de junio de 2008, y;

CONSIDERANDO:

- Que la misma menciona transferencias de fondos de la cuenta general de Municipalidad N° 900001525 a la cuenta del Tribunal de Contralor N° 900002349;
- Que dichas transferencias fueron efectuadas por el Banco Patagonia con la finalidad de cubrir descubiertos en la cuenta del Tribunal;
- Que los descubiertos obedecieron a cargos efectuados por el banco en concepto de comisiones por mantenimiento de cuenta, bajo promedio, e impuestos nacionales y provinciales;
- Que la cuenta del Tribunal de Contralor no contaba con fondos depositados, lo que originó los descubiertos mencionados y las transferencias consecuentes para cubrir los mismos;
- Que se verificó la procedencia de lo expuesto, correspondiendo reintegrar los montos a la cuenta general de la municipalidad, por tratarse de gastos correspondientes al Tribunal de Contralor;
- Que el monto total asciende a \$ 490,14;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DE BARILOCHE
RESUELVE

Art. 1°) Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor de:

Municipalidad de San Carlos de Bariloche \$ 490,14
para ser depositado en la cuenta número 900001525 cuenta general de la Municipalidad.

Art. 2°) IMPUTAR a la siguiente partida presupuestaria:

09,1,00,00,6,1,2,2,01,01,20 Intereses y Comisiones \$ 490,14

Art. 3°) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4°) Comuníquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 19 de Junio de 2008.